

Nº y año del exped.	1209_20-AGPD
Referencia	10/11/20

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INICIO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS TRÁMITES PARA LA APROBACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA MARCA «GUSTO DEL SUR» PARA LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS DE ANDALUCÍA Y SE CREA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USO DE LA MARCA.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 48.3.a) y 58.2.4.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, ostenta competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución, en materia de regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria y de la defensa de los derechos de los consumidores, en materia de denominaciones de origen y otras menciones de calidad.

Por su parte la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, y la Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía configuran el marco legislativo en relación con la calidad de los productos agroalimentarios y pesqueros andaluces.

Actualmente, partiendo de dicho marco legislativo desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se ha considerado necesario impulsar una nueva marca corporativa para la promoción y puesta en valor de la calidad de los productos agroalimentarios de Andalucía, que imprima un aire renovado y actual a la diferenciación en los mercados de la calidad distintiva andaluza y a su difusión nacional e internacional mediante actividades publicitarias y de comunicación. Con esta finalidad se crea la nueva marca de calidad "gusto del Sur", como imagen institucional que ampara a todos los productos agroalimentarios de calidad elaborados y producidos en Andalucía.

Esta nueva marca sustituirá a la anterior "Calidad Certificada" una vez que se apruebe y entre en vigor el Decreto donde se regule las condiciones de uso. Su implantación responde a una exigencia que va más allá de garantizar la calidad de los productos y sus características diferenciales, es decir responde a las nuevas exigencias del consumidor actual, muy sensibilizado con la conservación del medio ambiente, la sostenibilidad de esos productos y el valor nutricional equilibrado de los mismos.

Basándose en estos intereses se crea esta marca de calidad y promoción que imprime un nuevo impulso y un aire renovado a la imagen y diferenciación en los mercados de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces, mediante una marca distintiva propia que tiene como base tres premisas "cruciales" para competir y conquistar los mercados: sabor, salud y sostenibilidad; y que se consolidará como una marca de referencia no solo de la calidad de los productos andaluces, sino que representará en una imagen, la consolidación de la calidad diferenciada, la sostenibilidad en su producción y la vinculación de esos productos a un modelo de vida y patrón alimentario como es la "*dieta mediterránea*" declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en el 2010.

Como continuación a dicho impulso y para la correcta identificación de la marca, mediante Resolución de 24 de abril de 2020, la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria aprueba el Manual de Identidad Gráfica de la marca "gusto del Sur" y procede a su publicación en el BOJA, así como en la página web de la propia Consejería.

Procede por tanto ahora iniciar los trámites necesarios para la aprobación del Decreto que regule la referida marca "gusto del Sur" destinada a los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía, estableciendo sus condiciones de uso y entidades a las que están dirigidas. Una norma que además creará un Sistema de Información del uso de la marca, cuya finalidad será sistematizar y homogeneizar la información relativa a la persona a la que se le concede la autorización, a los productos y demás elementos para los que se autorice el uso de la marca, indicando las principales menciones y características de los mismos, así como de la persona productora, fabricante, o comercializadora, y del organismo de evaluación de la conformidad bajo cuyo control se garantiza la certificación de los productos.

Por todo ello, teniendo en cuenta que con la aprobación de dicho Decreto se viene a proporcionar seguridad jurídica, tanto a los solicitantes que usen la marca como a la propia Administración en cuanto que le da cobertura legal, evitando su uso indebido y su concesión de forma arbitraria, consiguiendo de esta forma un marco estable claro e integrado, se considera oportuno que el inicio de los trámites para la aprobación sea conocido en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de noviembre de 2020, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento del inicio por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de los trámites para la aprobación del Decreto por el que se regula la marca «gusto del Sur» para los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía y se crea el Sistema de Información del uso de la marca.

Sevilla, 10 de noviembre de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carmen Crespo Díaz
CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE